

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23277 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento Proc. concursal abreviado 000194/2010-A sobre declaración de concurso de don Agustín Conchilla Márquez, con DNI número 26.193.111-K, casado en régimen de separación de bienes con doña Concepción Lage Ortiz, con DNI número 21.434.577-A, se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 LC, y se ha dictado providencia de fecha 4-06-10, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al artículo 96 LC, que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículos 194 y siguientes LC).

Alicante, 4 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100051229-1